

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	01/02/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR N. 006-2021		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ELECTROMECÁNICA GARCIA S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	901.078.218-2	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO GARCIA LEAL						
DIRECCIÓN:	Carrera 78a No 78 - 49 Piso 2						
CORREO ELECTRÓNICO:	fegaleal@gmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	320 232 12 26						
OBJETO DEL CONTRATO							
DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO, SUMINISTRO, EXTRACCIÓN Y PRESURIZACIÓN DE AIRE PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UMHES ENGATIVÁ, LA CUAL PERTENECE A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE E.S.E.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE			CDP Nro.	108		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	
1	Diseño del sistema de acondicionamiento, suministro, extracción y presurización de aire para el laboratorio de biología molecular el cual contempla todas las actividades tendientes a obtener los insumos técnicos que servirán de punto de partida para el suministro, instalación, montaje y puesta a punto del sistema, el cual incluye: • Memorias de cálculos de cargas térmicas, caudales y humedad. • Diagramación de sentidos de flujo de aire y diferencia de presión entre áreas con sus valores determinados. • Selección de equipos (acondicionamiento, suministro, extracción y presurización de aire), componentes, piezas y partes del sistema como también los tipos de materiales a emplear con la especificación técnica correspondiente. • Elaboración de planimetrías del sistema con las dimensiones correspondientes y acordes a los parámetros y memorias de cálculo y basados en la distribución de áreas (planimetría entregada por la Subred Norte). • Memoria de cálculo de la red eléctrica, red estructural, red hidráulica, entre otros, para el buen y normal funcionamiento del sistema de ventilación. • La entrega de la información será de forma digital y física con la correspondiente exposición y argumentación técnica basada en la normatividad nacional e internacional como también de los estudios científicos y validados a nivel internacional cuando aplique. Nota: Para el diseño deben tenerse en cuenta las fichas técnicas de los equipos que serán suministradas por la Subred Norte, con el factor de seguridad según corresponda (según aplique), el cual será justificado.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 6.500.000	\$ 1.235.000	\$ 7.735.000	
2	EQUIPOS DEL SISTEMA El sistema debe comprender con un mínimo de equipos los cuales deben acondicionar, ventilar, filtrar y presurizar las áreas y puntos específicos del servicio de laboratorio de biología molecular que a continuación se relacionan:	UNIDAD	GLOBAL	\$ 28.000.000	\$ 5.320.000	\$ 33.320.000	
3	Suministro: El sistema debe contar con mínimo un equipo de suministro, el cual contemple las capacidades para los recambios de aire según necesidad de las áreas y zonas las cuales debe cubrir dentro de todo el laboratorio de biología molecular. Así mismo el aire tomado del exterior debe ser tratado y posteriormente impulsado al laboratorio, por lo anterior debe contar con los sistemas de filtración que incluyan pre filtros y filtros de adecuada eficiencia, con normas nacionales e internacionales, resaltando que independiente para la zona y/o área de purificación. Deberá tenerse en cuenta que las cabinas y/o áreas de trabajo no deben producirse circulaciones de aire que puedan afectar su eficacia, evitando impulsión de aire que afecten directamente a mesas de trabajo, balanzas y otros instrumentos, como también podría favorecerse la emisión de contaminantes. Las renovaciones de aire serán en promedio de 20 a 35 m³/h, sin embargo, cualquier dato está condicionado por aspectos contemplados en las características propias del laboratorio de biología molecular, además de la presencia de los posibles contaminantes que puedan afectar al laboratorio.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 7.500.000	\$ 1.425.000	\$ 8.925.000	

4	Extracción: Debe contarse con un sistema de extracción que debe concordar con el adecuado funcionamiento de los sistemas de suministro, para la extracción o retiro de contaminantes (cabinas, puestos de trabajo, vitrinas, entre otros). En el diseño del sistema se deben distribuir de forma adecuada y funcional la inyección y extracción del aire, a fin que todas las áreas que componen el laboratorio se encuentren bien ventiladas (parámetros normativos nacionales, internacionales, estudios científicos validados, según corresponda). El sistema de extracción de aire debe contener un sistema de filtración que incluyan pre filtros y filtros de adecuada eficiencia, con normas nacionales e internacionales para la purificación de aire que es enviado al medio ambiente, como también las salidas del sistema deben situarse de modo que no sea posible el reingreso del aire expulsado al edificio y evitar la contaminación a edificios y/o áreas periféricas del mismo. Por lo tanto, debe haber un estudio de las características del edificio y la situación de éste con respecto a los vientos dominantes. Notas: Dado que el sistema de suministro o inyección y extracción de aire es un conjunto que debe ser armónico y funcional deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos: • La capacidad de extracción debe ser ligeramente superior a la impulsora, de modo que el laboratorio se encuentre en depresión con respecto a áreas anexas, según aplique. • Los sistemas de inyección o suministro y extracción deben entrar en funcionamiento de forma simultánea. • Los sistemas deben contemplar un modo de monitoreo y alarma el cual debe alertar de posible fallo de uno de los dos sistemas.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.000.000	\$ 1.710.000	\$ 10.710.000
5	Presurización: Las áreas que son objeto de mayor contaminación deben poseer sistemas de contención los cuales deben manejar presiones diferenciales, entre áreas adyacentes para permitir el aislamiento, y evitar la contaminación a las áreas cercanas, procesos, personal entre otros y con ello garantizar la contención del área donde se llevan a cabo el proceso de Desembalaje, Área de Extracción y Genexpert. La velocidad de respuesta del sistema de control de presión ante cambios súbitos en estas áreas debe ser rápida y oportuna, con dispositivos específicos de verificación y control.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
6	Acondicionamiento: Se debe contar con sistema de acondicionamiento del aire que es inyectado al área de laboratorio de biología molecular a fin de obtener condiciones de temperatura acordes a los parámetros de funcionamiento de los equipos, como también de la situación de confort termohigrométrico para el personal ubicado en un área. El ambiente general del laboratorio puede ser acondicionado actuando sobre la temperatura, la humedad relativa, el índice de ventilación y la humedad del aire, teniendo en cuenta los condicionantes propios del laboratorio. Notas: • Condición de temperatura de trabajo de 18 a 20°C. • Condición de humedad relativa de trabajo de 10 a 30% no condensada.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 6.000.000	\$ 1.140.000	\$ 7.140.000
7	Materiales: Todos los materiales y equipos a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y para su montaje deberán seguirse las normas y recomendaciones especificadas para este tipo de instalaciones. ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists – Industrial Ventilation – En lo referente a sistemas de ventilación. AMCA: Air Movement and Control Associations International. Amca 301 – 1990; AMCA 201 – 2002; AMCA 99. ANSI: American National Standards Institute, en especial la Norma ANSI/AIHA Z9.5. AHRI: Air-Conditioning, Heating and Refrigeration Institute. En especial el standard. ANSI/AHRI 1230-2010 with Addendum 1: Performance Rating of Variable Refrigerant Flow (VRF) MultiSplit Air-Conditioning and Heat Pump Equipment. ASHRAE: American Society of Heating, and Air-Conditioning Engineers, en especial Standard 62. 2 de 2007 - Ventilation for Acceptable Indoor Air Quality; Standard 90.1; Standard 52.2 de 1999. NTP 373. La ventilación general en el laboratorio clínico.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 14.000.000	\$ 2.660.000	\$ 16.660.000

8	Controles: El sistema de control deberá incluir: Controlador central con pantalla táctil programador de horarios. El sistema de refrigerante variable deberá incluir sistema de control automático central que incluya entre otras las funciones descritas a continuación: Características • Manejo mínimo de las unidades especificadas y posibilidad de expansión hasta 64 unidades. • Control amigable. • Interfaz gráfica. • Pantalla de cristal líquido. • Manejo en grupo. • Posibilidad de conexión y control con los ventiladores especificados. • Apagado, encendido y monitoreo de equipos. Variables: • Programación horaria • Control de operación. El sistema de acondicionamiento, suministro y extracción de aire para el laboratorio de biología molecular debe contar con sistemas de control alámbrico digital de programación de horarios, el cual se instalará en las diferentes áreas a fin de modular, controlar: • Encendido y apagado de unidad interior. • Control de velocidad del ventilador del evaporador. • Control de temperatura. Notas: • Las áreas que requieran de presión negativa deberán contar con sistema de control de presión el cual muestre la presión en tiempo real y sea observable monitorización del mismo según corresponda.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 24.000.000	\$ 4.560.000	\$ 28.560.000
9	Tablero eléctrico de potencia: El sistema debe contar con un tablero principal para operación y protección de cada conjunto de equipos instalados. El tablero será para sistema trifásico, fabricado y certificado según normatividad nacional, el cual contempla: protección, incluirá sus barrajes en cobre electrolítico con terminales (si aplica); interruptor automático de protección de distribuciones y protección contra sobrecargas para cada uno de los equipos, pulsadores de botón, luces de señalización, regletas de fuerza y control y letreros indicadores. Todos los elementos a utilizar serán de primera calidad. Se deberá anexar el certificado del tablero y fabricante.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 3.500.000	\$ 665.000	\$ 4.165.000
10	8. Sistema constructivo: El contratista deberá entregar un diseño preliminar del sistema a emplear para la instalación del sistema de acondicionamiento, suministro y extracción de aire para el laboratorio de biología molecular. Para efectos de la instalación, anclaje o fijación de los equipos el proponente deberá junto con el diseño ubicar los puntos de fijación, cargas en kilogramos tanto de los equipos principales como de los accesorios. Para efectos del cálculo del piso técnico o la malla de anclaje estructural requerida para la correcta fijación o anclaje de los equipos y sostenibilidad en el funcionamiento.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 124.355.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI x	NO
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.				
PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: MADEDONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
		CORREO ELECTRÓNICO: ingenieria@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3204498574	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD						
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
	C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO					
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.					
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.					

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**GENERALES:**

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD.
2. EL CONTRATISTA REALIZARÁ MESAS DE TRABAJO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS AVANCES DEL PROYECTO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER AL GRUPO INTERDISCIPLINARIO Y VALIDAR LAS SOLUCIONES TÉCNICAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA PARA EL PROYECTO EN SUS DIFERENTES FASES.
3. EN CASO QUE DEBAN HACERSE TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS, ENTRE OTROS, EL PERSONAL DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE LAS CERTIFICACIONES A LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
4. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.
6. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBL
7. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
10. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
11. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS, PIEZAS PARTES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.
12. EL CONTRATISTA DEBE EFECTUAR LAS PRUEBAS Y AJUSTES NECESARIOS, DE MANERA QUE EL SISTEMA(S) CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE BUEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
13. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DE UNA BITÁCORA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LAS FOTOGRAFÍAS CORRESPONDIENTES. EL INFORME DEBE CONTENER (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA).
14. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL OBJETO CONTRACTUAL DEBERÁ REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
15. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS Y OTROS (ACEITES, GRASAS, PINTURAS, COMBUSTIBLE CONTAMINADO, ESCOMBROS, ENTRE OTROS.) QUE REQUIERAN DE UN MANEJO ESPECIAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE Y LA CUAL REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR.
16. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS MANUALES DE LOS MISMOS, EN IDIOMA ESPAÑOL CON GUÍAS DE MANEJO RÁPIDO.

FIRMA

Nombre y Firma Director (a) de contratación

MONICA BRIGETTE CELY RAMOS